

15. Política de biodiversidad



19 de febrero de 2019

Índice

1. La biodiversidad	2
2. Finalidad	2
3. Principios básicos de actuación	2
4. Líneas de actuación prioritarias	3

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas, así como de organizar los sistemas de control interno. De conformidad con lo dispuesto en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, consciente de su compromiso con el medioambiente, en general, y con la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies de los territorios en los que desarrolla su actividad, en particular, aprueba esta *Política de biodiversidad*.

1. La biodiversidad

El desarrollo económico y social está fuertemente vinculado al uso de los recursos naturales, afectando no solo a su disponibilidad sino también a la integridad de los ecosistemas y su diversidad biológica. La Sociedad es consciente de que la conservación del ecosistema constituye una condición esencial para la sostenibilidad global y, por ello, es necesario que este desarrollo sea plenamente compatible con el medioambiente.

La comunidad científica coincide de forma unánime en señalar que, actualmente, se está produciendo un serio declive de la biodiversidad así como una degradación de los ecosistemas. Esta pérdida de biodiversidad, consecuencia directa del impacto de las actividades humanas, se produce cada vez de forma más rápida y generalizada, lo que conlleva serios riesgos ambientales, económicos y sociales.

La Sociedad es plenamente consciente de estos riesgos y de su responsabilidad como compañía líder en el sector energético y trabaja para adoptar medidas que permitan identificarlos y erradicarlos, con una actitud proactiva de promoción de la biodiversidad que va más allá de las estrategias de mitigación o de contención de daños.

El fomento del desarrollo económico y social, el respeto del medioambiente y la promoción de la biodiversidad son valores corporativos primordiales para la Sociedad, que informan todas sus actuaciones, alineadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) seis, trece, catorce, quince y diecisiete aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En este sentido, esta *Política de biodiversidad* confirma la apuesta de la Sociedad por el desarrollo sostenible y eficiente, reconociendo el valor estratégico que representa la conservación y promoción de la biodiversidad para el conjunto de las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”).

2. Finalidad

El desarrollo de los negocios del Grupo produce, a lo largo de sus respectivos ciclos de vida, interacciones con diversos ecosistemas, paisajes y especies. Por ello, la Sociedad se compromete a fomentar la biodiversidad de los ecosistemas, estableciendo nuevos proyectos de forma sostenible, que permitan coexistir en equilibrio, conservando, protegiendo y promoviendo el desarrollo y el crecimiento del patrimonio natural.

Asimismo, la Sociedad se compromete a fomentar una cultura social orientada a fomentar la sensibilización de todos sus grupos de interés sobre la magnitud de este reto y los beneficios asociados a su logro, identificando acciones concretas que contribuyan a la conservación y el desarrollo del entorno y al uso sostenible de los recursos naturales.

Estos compromisos son asumidos e impulsados a través de esta *Política de biodiversidad* con el fin de que los diferentes niveles de la organización de la Sociedad y de las demás sociedades del Grupo avancen en el desarrollo de métodos de análisis de los efectos y las acciones para la conservación de la biodiversidad en la planificación y posterior desarrollo de sus actuaciones. Asimismo, todos los profesionales del Grupo contribuirán en su trabajo diario al cumplimiento de los objetivos que se adopten en este campo.

3. Principios básicos de actuación

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con la biodiversidad, el Grupo se guiará por los siguientes principios básicos de actuación que se irán aplicando de manera progresiva en todas sus actividades y negocios:

- a) Integrar la conservación de la diversidad biológica en la estrategia del Grupo, incluyendo su consideración en la toma de decisiones en las fases de implantación, operación y desmantelamiento de los proyectos de infraestructura, particularmente en los embalses, el trazado de las líneas eléctricas y los parques eólicos.
- b) Aplicar un enfoque preventivo para minimizar los impactos de las nuevas infraestructuras sobre la biodiversidad, teniendo en cuenta su ciclo de vida completo, para lo que se elaborarán directrices ambientales para cada tipo de proyecto de infraestructura a desarrollar por el Grupo.
- c) Incorporar este enfoque preventivo en las evaluaciones de impacto ambiental y social de los nuevos proyectos de infraestructura, especialmente en espacios naturales sensibles, biológicamente diversos o protegidos.
- d) Promover la compensación de los impactos producidos por las actividades del Grupo y la restauración del capital natural. A estos efectos, las sociedades del Grupo llevan a cabo, en función de las necesidades de cada proyecto, durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento, entre otras actuaciones, la monitorización de la flora y la fauna, especialmente de especies protegidas o vulnerables, tratamientos silvícolas, así como restauraciones forestales con especies autóctonas.
- e) Integrar la biodiversidad en los sistemas de gestión ambiental (SGA) del Grupo, estableciendo objetivos, indicadores y criterios para su control, seguimiento y auditoría.
- f) Proteger las especies y hábitats, mediante la aplicación de una gestión de conservación positiva y la investigación de emplazamientos, con el objetivo de obtener un balance neto positivo en la relación con el medioambiente, evitando la localización de nuevas infraestructuras en áreas protegidas o en aquellas con alto valor en biodiversidad.
- g) Informar de las actuaciones del Grupo en materia de biodiversidad, de la presencia de instalaciones en áreas protegidas y de las acciones de investigación, conservación, educación y sensibilización, publicando periódicamente un informe sobre biodiversidad.

- h) Promover el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad del personal propio del Grupo así como del personal subcontratado y de los proveedores.
- i) Participar en el desarrollo de proyectos de investigación, conservación, educación y sensibilización, colaborando con Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros grupos de interés en cuestiones de biodiversidad.

4. Líneas de actuación prioritarias

La biodiversidad y los ecosistemas se sitúan en un lugar protagonista dentro de la estrategia empresarial de la Sociedad a través de cuatro líneas de actuación prioritarias que desarrollan los principios recogidos en el apartado anterior:

- a) El fomento de la protección, conservación y el uso sostenible del medio natural (aire, agua, suelos, fauna –con especial atención a la avifauna, la fauna terrestre y la ictiofauna–, flora y paisaje) mediante la adopción de acciones específicas preventivas, paliativas y compensatorias, encaminadas a la prevención o restauración de las zonas que se puedan ver afectadas por las instalaciones del Grupo en los principales países en los que opera.
- b) La evaluación del impacto de nuevos proyectos en la biodiversidad, adoptando las medidas necesarias para, en su caso, corregirlo o minimizarlo y, en todo caso, buscando que la afección ambiental sea la menor posible, consultando a diversos grupos de interés sobre los proyectos, antes del inicio de la tramitación e incorporando buenas prácticas constructivas, yendo más allá de las exigencias legales aplicables en cada caso.

A estos efectos, el Grupo promueve la elaboración de estudios de impacto ambiental antes de iniciar nuevos proyectos, a través de mecanismos de análisis y de prevención de impactos que tienen en cuenta diversas alternativas y establecen medidas correctoras para evitar, mitigar o compensar el posible daño.

Además, el control de los impactos ambientales no acaba una vez la instalación ha sido construida, sino que continúa en la fase de operación y desmantelamiento.

- c) La involucración de los grupos de interés mediante la participación en proyectos de investigación y la promoción de una estrategia de diálogo permanente que permita identificar y satisfacer sus expectativas en materia de biodiversidad y tomarlas en consideración en el proceso de toma de decisiones en la gestión de los negocios.
- d) La sensibilización y comunicación tanto a nivel interno como externo con actividades de formación, educación interna y externa, premios, publicaciones, así como acciones de patrocinio.

Esta *Política de biodiversidad* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007 y modificada por última vez el 19 de febrero de 2019.